



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

NOTA N° ¹¹⁴ /2016
LETRA Mun. U.
USHUAIA, 09 de AGOSTO de 2016.-

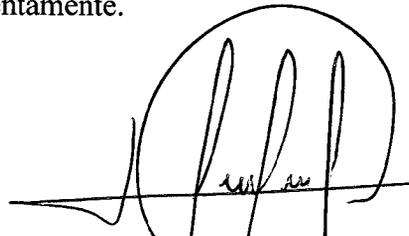
SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud., a fin de remitir para su consideración y análisis por parte del cuerpo que preside, Proyecto de Modificación de la Ordenanza Municipal N° 4762 aprobatoria del pliego de Licitación para la Adjudicación de seis (6) Licencias de Transporte Público de Taxi.

Al respecto y atento algunas presentaciones efectuadas por los adquirentes del pliego, se estima conveniente modificar parcialmente algunas cláusulas del mismo.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 09/08/16	Hs. 14:50
Numero: 1240	Fojas: 3
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

X

AL
SEÑOR PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

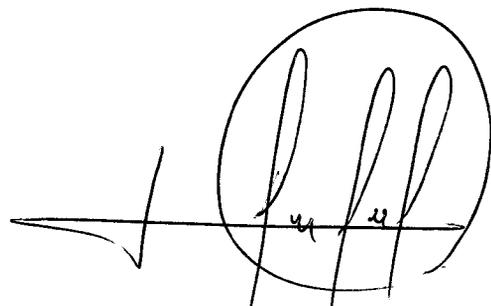
PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- APROBAR las modificaciones del pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública para la adjudicación en concesión del servicio público de transporte de pasajeros taxi, aprobado por Ordenanza Municipal N° 4762 modificada por Ordenanza Municipal N° 4952, que se agrega como Anexo I de la presente, manteniendo las restantes cláusulas y condiciones su plena vigencia.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____.-

SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____.-



Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



ANEXO I ORDENANZA MUNICIPAL N° _____.

CLÁUSULAS ESPECIALES

4° C.E. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

5) Constitución de domicilio real y legal en la ciudad de Ushuaia a los efectos de la presente licitación, según modelo de propuesta adjunto.

9) Partida de Matrimonio y/o de unión convivencial, de fecha no anterior a seis (6) meses de la fecha de apertura, si correspondiere.

15) Certificado de Situación Fiscal Regular, emitido por la Dirección general de rentas de la Municipalidad de Ushuaia, debiéndose dejar constancia en el mismo si cuenta con un plan de pagos en concepto de venta de tierras fiscales o contribución por mejoras.

22) En el caso de los proponentes autónomos deberán presentar constancia de inscripción ante la AREF y la AFIP. En el caso de los chóferes auxiliares de taxi deberán presentar certificación de servicios expedida por ANSeS.

8.2. C.E. GRUPO FAMILIAR CONVIVIENTE DEL OFERENTE:

a) Soltero, matrimonio o unión convivencial: UN (1) punto.

8.4.C.E. MODELO DEL VEHICULO OFERTADO:

Se asignarán DIEZ (10) puntos a los vehículos que se encuentren dentro de los (2) años de antigüedad; SIETE (7) puntos a los vehículos que se encuentren dentro de los TRES (3) años de antigüedad; CINCO (5) puntos a los vehículos que se encuentren dentro de los CUATRO (4) años de antigüedad; TRES (3) puntos a los vehículos que se encuentren dentro de los CINCO (5) años de antigüedad.-

A los fines de asignar el puntaje mencionado en el párrafo anterior el mismo se contará desde el momento de la apertura de sobres de la licitación.-



Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia